



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 001-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 ENE. 2008

VISTO: El Memorando Nº 005-2008/GOB.REG.HVCA/PR, Informe Nº 002-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, Informe Nº 003-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica ha emitido en la fecha el Informe Nº 002-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, teniendo en cuenta lo comunicado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, manifestando que luego de haber obtenido los reportes de Ejecución de Compromisos del mes de diciembre del año 2007, ha podido verificar que en las Unidades Ejecutoras de Agricultura, Educación y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica se ha hecho caso omiso a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia Nº 048-2007, el cual prohíbe y suspende la utilización del marco y/o saldos presupuestales para el otorgamiento de asignaciones pecuniarias o en especie para el año fiscal 2007. Asimismo, estas han omitido atender lo señalado en los Oficios Nº 235, 241, 242, 245, 245-2007/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT emitidos por la mencionada Gerencia Regional.

Que, es menester indicar que las mencionadas Unidades Ejecutoras han llevado a cabo su ilegal proceder luego de haber solicitado ampliación de calendario durante el mes de diciembre 2007, bajo el pretexto de que dicho requerimiento era para el cumplimiento de las diferentes deudas contraídas y/o deudas pendientes en bienes y servicios, como se muestra en los anexos del Informe de vistos Nº 002-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, y a sabiendas de que dicha Ampliación de Calendario de Compromisos no contemplaba el uso e recursos en las Específicas de Gasto 22 y 24 por así prohibirlo expresamente el mencionado dispositivo legal.

Que, siendo esto así y existiendo evidencias razonables de la comisión de delito por parte de algunos Funcionarios y Directivos de las mencionadas Unidades Ejecutoras por haber autorizado el uso de recursos públicos para fines distintos a los que estaban destinados, contraviniendo de este modo lo dispuesto por norma expresa, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado, en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 0022003-JUS;

SE RESUELVE:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 001-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 ENE. 2008

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales contra los Funcionarios y Directivos de las Unidades Ejecutoras de Educación, Agricultura y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, que resulten responsables por los hechos expuestos en los Informes N° 002-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT y N° 003-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPyT, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, respectivamente, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

